UNVES UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

CONTRATO LCO N° 01/2017

CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS DE LA UNVES – ID N° 330.454

Entre la **Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo**, con RUC Nº 80048796-6, domiciliada en Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de **Rector**, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **J.L. Y COMPAÑÍA S.A.**, con RUC N° 80077342-0, domiciliada en Juan Leopardi y José Berges, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia**, con Cédula de Identidad N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN PARA LABORATORIOS DE LA UNVES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 - Construcción del Pabellón para Laboratorios de La UNVES – ID N° 330.454,** conforme a las Especificaciones Técnicas, planos, cómputos métricos y a otras disposiciones de este Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

f) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.454.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inc "b" de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017 - Construcción del Pabellón para Laboratorios de La Unves – ID N° 330.454, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, según Resolución del Rectorado N° 1011/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Rectorado N° 1358/2017.

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta la recepción definitiva de las obras. El plazo de ejecución de obras será de 90 (noventa) días y serán contados desde la recepción por parte del Contratista de la Orden de Inicio para comenzar las Obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 Inc. "c" de la Ley N° 2051/03)

Los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole que incurra el oferente en la ejecución del contrato.

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		01- Preliminares				
1	72131601-002	limpieza y Preparación	GL	1,00	600.000	600.000
2	72131601-002	Marcación y Replanteo	M2	350,00	1.980	693.000
3	83101504-996	Caseta para Obrador	GL	1,00	1.400.000	1.400.000
4	82101502-004	Cartel de Obra	Un	1,00	420.000	420.000
		02-Desmontes y Demoliciones :				
5	72131601-007	Techo y Maderamen	M2	35,00	39.091	1.368.185
6	72131601-005	Mampostería	M2	80,00	10.000	800.000
		03-Estructura de hormigón armado:				
7	72131601-004	Vigas de fundación (20 x 40)	ML	140,00	148.544	20.796.160
8	72131601-004	Encadenado de Hormigón armado Sección: 13x35	ML	140,00	94.909	13.287.260
9	72131601-004	Losa sobre Caja de Ventilación	M2	11,70	207.491	2.427.645
10	72131601-004	Ladrillos de vidrio embutidos en Losa de H° A°	Un	12,00	23.613	283.356
		04-Relleno y compactación				
11	72102905-001	Relleno y compactación de suelo	M2	350,00	3.622	1.267.700
		05-Aislación				
12	72131601-006	Aislación horizontal de muros (hidrófugo y asfalto)	ML	126,00	30.000	3.780.000
		06-Mampostería de elevación:				
13	72131601-005	Ladrillo común de 0,15	M2	309,00	94.000	29.046.000
14	72131601-005	Ladrillo común de 0,20	M2	212,00	137.641	29.179.892
		07-Techos				
15	72131601-007	Chapas de Zinc galvanizada, membranas y perfileria	M2	350,00	207.686	72.690.100
16	72101603-9999	Canaletas embutidas Des=100 Chapa 24	ML	44,00	118.436	5.211.184
		08-Instalación eléctrica sin artefactos:				
17	72131601-001	Puntos de luces y tomas	UN	100,00	80.000	8.000.000
18	72131601-001	Circuitos para Aire acondicionado	UN	6,00	160.000	960.000
19	72131601-001	Circuitos eléctricos	UN	8,00	160.000	1.280.000
20	72131601-001	Tableros seccionales y general	UN	52,00	80.000	4.160.000
21	72131601-001	Acomedida	UN	15,00	80.000	1.200.000
		09-Instalación de desagüe sanitario:				
22	72131601-011	Agua corriente frío/caliente	UN	12,00	262.364	3.148.368
23	72131601-011	Agua corriente solo frío	UN	20,00	210.000	4.200.000
24	72131601-011	Desagüe sanitario (Interiores)	UN	32,00	175.000	5.600.000

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
25	72131601-011	Registros cloacales	UN	10,00	300.000	3.000.000
26	72131601-011	Acometida de agua corriente de 1 pulg.	ML	24,00	28.000	672.000
27	72131601-011	Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	ML	80,00	36.000	2.880.000
28	72131601-011	Cámara séptica	UN	1,00	1.500.000	1.500.000
29	72131601-011	Pozo ciego	UN	1,00	2.400.000	2.400.000
		10-Instalación de desagüe Pluvial:				
30	72102304-005	Juegos de Codo 100x45 + Ramal Y 100x150	UN	7,00	89.932	629.524
31	72102304-005	Registros 30x30 con Rejillas	UN	7,00	200.000	1.400.000
32	72102304-005	Ductos de desagüe de Pvc. 100 mm.	ML	14,00	36.000	504.000
		11-Marcos				
33	72131601-010	Marcos de lapacho de 2"x 6" c/ colocación	ML	57,00	86.000	4.902.000
		12-Cielo rasos:				
34	72101601-002	Cielo raso de placas de Fibra mineral	M2	320,00	85.000	27.200.000
35	72101601-002	Cornisa perimetrales	ML	265,00	30.000	7.950.000
		13-Revoques:				
36	72131601-008	Paredes interiores a 1 capa filtrada	M2	320,00	26.000	8.320.000
37	72131601-008	Exteriores a 2 capas con aislación	M2	212,00	33.000	6.996.000
38	72131601-008	Gruesos para base de azulejos	M2	300,00	22.000	6.600.000
		14-Contrapisos				
39	72131601-009	Contrapisos de cascotes. Esp.= 7 cm.	M2	330,00	36.000	11.880.000
		15-Carpeta de cemento				
40	72131601-009	Carpeta de cemento alisado base pisos	M2	330,00	24.000	7.920.000
		16-Revestidos:				
41	72102508-003	Azulejos blancos 20x20 Alt. 2,00 (baños)	M2	62,00	75.000	4.650.000
42	72102508-003	Azulejos blancos 20x20 sobre mesadas	M2	240,00	75.000	18.000.000
		17-Pisos				
43	72131601-009	Pisos de Porcelanatto 60x60:	M2	330,00	160.000	52.800.000
		18-Zocalos				
44	72101607-005	Zócalos Ídem pisos	ML	80,00	62.051	4.964.080
		19-Aberturas c/ colocación y herrajes incluidos:				
45	72131601-010	Puertas de 200x260 de vidrio templado 10 mm.	UN	2,00	2.147.869	4.295.738
46	72131601-010	Puertas de 120x210 tipo placa de dos hojas	UN	6,00	600.000	3.600.000
47	72131601-010	Puertas de 80x210 tipo placa	UN	2,00	420.000	840.000
48	72131601-010	Ventanas 150x70 de vidrio templado de 8mm	UN	14,00	540.000	7.560.000
49	72131601-010	Ventanas 150x40 de vidrio templado de 8mm	UN	2,00	479.782	959.564
50	72131601-010	Contramarcos moldurados de 2 pulg.	ML	114,00	10.000	1.140.000
		20-Mamparas ciegas de melamina con núcleo tipo colmena:				
51	72102602-007	Mamparas de 45 mm. de espesor	M2	30,00	227.309	6.819.270
52	72102602-007	Puertas de 0,70 c/ Herrajes	UN	6,00	327.541	1.965.246
53	72102602-007	Puertas de 0,80 c/ Herrajes	UN	1,00	347.307	347.307
		21-Equipamiento sanitario Blanco c/ grifería y accesorios:				
54	72131601-011	Inodoros con Cisterna baja y tapa acolchada	UN	6,00	660.000	3.960.000
55	72131601-011	Lavatorios c/ Pedestal	UN	8,00	300.000	2.400.000
56	72131601-011	Mingitorios	UN	4,00	350.000	1.400.000
57	72131601-011	Grifería	GL	1,00	3.495.709	3.495.709

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
J. L. y COMPAÑÍA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
58	46181810-9999	Provisión e instalación de duchas de emergencia tipo teléfono	UN	5,00	576.439	2.882.195
		22-Equipamientos lumínico/eléctrico:				
59	72131601-001	Artefactos FUORESCENTES 2X40 w.	UN	44,00	155.128	6.825.632
60	40101701-002	Splits de 24.000 BTU p/ Gas R 410 (ecológico) c/Montaje	UN	6,00	3.691.855	22.151.130
		23- Equipamiento Laboratorio				
61	72131601-005	Mesadas de perimetral de Granito natural	ML	35,00	1.205.309	42.185.815
62	72101510-9997	Bachas dobles de A°. Inoxidable de 1,20	UN	12,00	480.000	5.760.000
63	72131601-011	Canillas Pico móvil cabeza cruz frio solo	UN	12,00	236.640	2.839.680
64	41103502-003	Campanas metálicas c/ Extractor	UN	4,00	818.850	3.275.400
65	56122001-001	Mesas de 120 x 250 c/ Tapa de A° Inoxidable	Un	9,00	1.859.913	16.739.217
		24-Pintura:				
66	72102402-001	Paredes al agua con enduido	M2	320,00	36.000	11.520.000
67	72131601-012	Aberturas de madera al Barniz	M2	42,00	21.639	908.838
		25-Limpieza				
68	72131601-013	Limpieza final y Retiro de escombros	GL	1,00	276.088	276.088
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO						**541.113.283**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes quinientos cuarenta y un millones ciento trece mil doscientos ochenta y tres.-

La Contratante abonará a la Contratista por certificaciones de obra. A partir de la presentación del certificado de obra, la Contratante a través de la Comisión Técnica de construcción de la UNVES tiene un plazo máximo de quince días para su aprobación o rechazo. En caso de rechazo del certificado, los plazos para su aprobación se reiniciarán una vez que el Contratista vuelva a presentar el certificado con las correcciones pertinentes. El certificado aprobado deberá estar acompañado de la factura correspondiente. El pago de las facturas serán a crédito y en guaraníes y serán efectuados dentro de los 60 (sesenta) días siguientes a la aprobación del certificado por la Comisión Técnica de construcción de la UNVES, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, certificado de obra, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés por mora en el pago a la Contratista es: 61 días. En el caso del pago de interés por mora se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés por mora en el pago será del: 0,001% por cada día de atraso sobre el monto de la factura vencida por mes hasta que se haya efectuado el pago completo.

El último certificado deberá ser acompañado con el Acta de la recepción provisoria realizada por

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

la Comisión Técnica de construcción de la UNVES. Del total bruto de cada pago correspondiente al certificado de Obra, se descontará el 5% (cinco por ciento) para la formación de un Fondo de Reparo, en garantía de la buena ejecución de los trabajos. Las sumas así retenidas, no devengarán intereses por todo el tiempo de retención. **El Fondo de Reparo, podrá ser utilizado por la Contratante en forma automática y sin ninguna interpelación judicial, por sumas parciales o por el total, en todas las ocasiones en que se comprobaren fallas o incumplimientos del Contratista a las cláusulas de estas Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y/o del Contrato respectivo**.

El pago se realizará en la Cuenta Corriente Bancaria del Contratista N° 00-52-23-00423042-04 del Banco Continental S.A.E.C.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 Inc. "d" de la Ley N° 2051).
Los bienes y trabajos deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica.
El plazo para la entrega total de los bienes y trabajos será cuando se realice el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras, conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 Inc. "e" de la Ley N° 2051/03).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 "g", Ley N° 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones del procedimiento a contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37 Inc. "i", Ley N° 2051/03).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción del pabellón para laboratorios de la UNVES en el Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, sito en Boulevard Río Apa y Tape Pyta de la ciudad de Villarrica

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 Inc. "k", Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 Inc. "l", Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay, a los 29 días del mes de mayo de 2017.

Ing. Diego Marcelo Jara Estigarribia
Representante Legal
JL Y COMPAÑÍA S.A.

J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

Prof. Mst. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo